



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JHON FREDY PULIDO QUINTERO (Q.E.P.D.) Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio seguido respecto de la motocicleta de placas HPM-69B, radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00079-00 (Radicación Fiscalía ED 235474), en el cual este Despacho por auto emitido el 12 de julio de 2016, AVOCÓ CONOCIMIENTO del requerimiento de procedencia de extinción presentado por la Fiscalía Sexta Especializada de la Unidad de Extinción de Dominio de Ibagué, el 11 de mayo de 2016, proceso en el cual figuran como afectados los señores Gloria Jasmin Vargas Rojas y Jhon Fredy Pulido Quintero (Fallecido).

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 12 de julio del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Motocicleta de placas HPM-69B, Marca Suzuki, modelo 2008, color azul, motor No. 1E50FMG-S0217838, Chasis No. 9FSBE11A08C256871.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy veintiuno (21) de julio de 2016, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo veinticinco (25) de julio, desde las 7:00 A.M. y permanecerá fijado por cinco (5) días hábiles.


DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO

SECRETARIA